



Compras Profesional Especializado <pe.compras@hflleras.gov.co>

SOLICITUD DE ACTUALIZACION DE PRECOTIZACION DEFINITIVA

1 mensaje

Compras Profesional Especializado <pe.compras@hflleras.gov.co>

16 de abril de 2025, 18:06

Cco: candaraimportaciones@gmail.com, Medi Health de Colombia sas Colombia <medicolombia@hotmail.com>, gerencia@cqpharma.co

Buen dia,

Por medio de la presente se solicita la actualizacion de la propuesta comercial de acuerdo a las cantidades relacionadas en el archivo anexo para el suministro de elementos de protección personal y ropa quirúrgica desechable que previamente habían presentado.

Se solicita enviar pre-cotización a nombre del HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA NIT. 890.706.833-9 en atención al Dra. Martha Johanna Palacios Uribe, Gerente, de acuerdo a las especificaciones descritas en archivo adjunto.

Por favor remitir pre cotización en papelería de la entidad que presenta la oferta, la cual debe venir firmada en pdf.

La precotizacion debe tener la siguiente informacion.

* RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE

* NIT

* DIRECCIÓN

* TELÉFONO

* CIUDAD

* TIPO DE RÉGIMEN DE IMPUESTO A LAS VENTAS

* TIEMPO DE ENTREGA DE ACUERDO A LA SOLICITUD

* FORMA DE PAGO:

* VALIDEZ DE LA OFERTA:

* **COTIZACIÓN EN FORMATO PDF FIRMADA Y FICHAS TECNICAS**

* TIPO DE MONEDA DE LA NEGOCIACIÓN (PESOS COLOMBIANOS)

* LUGAR : HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. IBAGUÉ TOLIMA.

Igualmente deben anexar

1. Requisitos técnicos para participar en el proceso de contratación:

1.1 Contar con el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de los Dispositivos Médicos, CCAA expedido por el INVIMA, para el caso de los establecimientos importadores y comercializadores de los dispositivos médicos.

1. 1. Adjuntar certificado de buenas practicas de Manufatura (BP,) vigente de dispositivos medicos expedido por el INVIMA, que lo faculte para fabricar, envasar y empacar dispositivos medicos en caso de ser fabricante y en cumplimiento con el Decreto 4725 de 2005 del hoy ministerio de Salud y proteccion social, si es importador debera contar con las certificaciones de representacion y/o exclusividad vigente para comercialzar en Colombia (cuando aplique)

1.2 Contar con el equivalente del certificado vigente del concepto técnico higiénico sanitario o con autorización vigente como establecimiento distribuidor otorgado por la dirección de medicamentos de la Secretaría y/o Instituto Departamental de Salud de la Gobernación, en cumplimiento a lo establecido en el decreto 780 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social.

1.3 Dar cumplimiento al Decreto 4725 de 2005 del hoy Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de no comercializar dispositivos médicos en las situaciones descritas que definen un dispositivo medico como fraudulento.

1.4 Dar cumplimiento a la Resolución N°4816 de 2008, mediante la cual se reglamenta el Programa Nacional de Tecnovigilancia.

1.5 Contar con todas las fichas técnicas de los dispositivos médicos ofertados, expedida por el fabricante.

1.6 Contar con el Registro Sanitario vigente de los dispositivos médicos presentados en la oferta, cuando aplique.

1.7 Como parte de la presentación de la propuesta al Hospital el oferente debe diligenciar el Anexo en los campos que corresponda según la oferta a presentar, de forma que el Hospital pueda realizar la evaluación de requisitos y criterios técnicos; el formato debe estar totalmente diligenciado según la oferta a presentar, no podrá adicionar o eliminar filas y/o columnas.

1.8 El oferente deberá tener en cuenta que valor de la propuesta económica presentada el valor total gravado con IVA.

Ajeno a las condiciones aquí enunciadas, el contratista será el único responsable de que las especificaciones técnicas y requisitos técnicos estén sujetos y debidamente soportados.

El incumplimiento de algunas de las especificaciones técnicas o requisitos técnicos establecidos en el presente documento inhabilitará la recepción del dispositivo médico por parte del supervisor del contrato en las instalaciones del Hospital.

PLAZO: 22 de abril de 2025 a las 17 horas

Agradecemos su atencion y colaboracion

Cordialmente,

Maria del Pilar Robayo T

Profesional Especializado - Contratista

Area de compras

Tel. 2739805 ext. 250-298

Calle 33 N° 4 A-50 B/La Francia

Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima ESE.



20250000-EPP.xlsx
134K



Compras Profesional Especializado <pe.compras@hflleras.gov.co>

SOLICITUD DE PRECOTIZACION PARA EPP

1 mensaje

Compras Profesional Especializado <pe.compras@hflleras.gov.co>
Para: DOTAINSUMOS HOSPITALARIOS <dotainsumos.hospitalarios@gmail.com>

24 de abril de 2025, 10:33

Buen dia,

Por medio de la presente se solicita propuesta comercial de acuerdo a las cantidades relacionadas en el archivo anexo para el suministro de elementos de protección personal y ropa quirúrgica desechable.

Se solicita enviar cotización a nombre del HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA NIT. 890.706.833-9 en atención al Dra. Martha Johanna Palacios Uribe, Gerente, de acuerdo a las especificaciones descritas en archivo adjunto.

Por favor remitir pre cotización en papelería de la entidad que presenta la oferta, la cual debe venir firmada en pdf.

La precotizacion debe tener la siguiente informacion.

* RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE

* NIT

* DIRECCIÓN

* TELÉFONO

* CIUDAD

* TIPO DE RÉGIMEN DE IMPUESTO A LAS VENTAS

* TIEMPO DE ENTREGA DE ACUERDO A LA SOLICITUD

* FORMA DE PAGO:

* VALIDEZ DE LA OFERTA:

* **COTIZACIÓN EN FORMATO PDF FIRMADA Y FICHAS TECNICAS**

* TIPO DE MONEDA DE LA NEGOCIACIÓN (PESOS COLOMBIANOS)

* LUGAR : HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. IBAGUÉ TOLIMA.

Igualmente deben anexar

1. Requisitos técnicos para participar en el proceso de contratación:

1.1 Contar con el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de los Dispositivos Médicos, CCAA expedido por el INVIMA, para el caso de los establecimientos importadores y comercializadores de los dispositivos médicos.

1. 1. Adjuntar certificado de buenas practicas de Manufatura (BP,) vigente de dispositivos medicos expedido por el INVIMA, que lo faculte para fabricar, envasar y empacar dispositivos medicos en caso de ser fabricante y en cumplimiento con el Decreto 4725 de 2005 del hoy ministerio de Salud y proteccion social, si es importador debera contar con las certificaciones de representacion y/o exclusividad vigente para comercialzar en Colombia (cuando aplique)

1.2 Contar con el equivalente del certificado vigente del concepto técnico higiénico sanitario o con autorización vigente como establecimiento distribuidor otorgado por la dirección de medicamentos de la Secretaría y/o Instituto Departamental de Salud de la Gobernación, en cumplimiento a lo establecido en el decreto 780 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social.

1.3 Dar cumplimiento al Decreto 4725 de 2005 del hoy Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de no comercializar dispositivos médicos en las situaciones descritas que definen un dispositivo medico como fraudulento.

1.4 Dar cumplimiento a la Resolución N°4816 de 2008, mediante la cual se reglamenta el Programa Nacional de Tecnovigilancia.

1.5 Contar con todas las fichas técnicas de los dispositivos médicos ofertados, expedida por el fabricante.

1.6 Contar con el Registro Sanitario vigente de los dispositivos médicos presentados en la oferta, cuando aplique.

1.7 Como parte de la presentación de la propuesta al Hospital el oferente debe diligenciar el Anexo en los campos que corresponda según la oferta a presentar, de forma que el Hospital pueda realizar la evaluación de requisitos y criterios técnicos; el formato debe estar totalmente diligenciado según la oferta a presentar, no podrá adicionar o eliminar filas y/o columnas.

1.8 El oferente deberá tener en cuenta que valor de la propuesta económica presentada el valor total gravado con IVA.

Ajeno a las condiciones aquí enunciadas, el contratista será el único responsable de que las especificaciones técnicas y requisitos técnicos estén sujetos y debidamente soportados.

El incumplimiento de algunas de las especificaciones técnicas o requisitos técnicos establecidos en el presente documento inhabilitará la recepción del dispositivo médico por parte del supervisor del contrato en las instalaciones del Hospital.

PLAZO: 25 de abril de 2025 a las 17 horas

Agradecemos su atencion y colaboracion

Cordialmente,

Maria del Pilar Robayo T

Profesional Especializado - Contratista

Area de compras

Tel. 2739805 ext. 250-298

Calle 33 N° 4 A-50 B/La Francia

Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima ESE.





20250000-EPP.xlsx
134K